



STEST

20223461942311

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 19 de 2022

Señor

ANONIMO

Bogotá, D.C.

REF: Contrato de Obra IDU - 353 - 2020, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9.” - Respuesta a solicitud con radicado IDU 20225262100422 de fecha 1 de diciembre de 2022.**

Respetado Señor(a),

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado de la referencia, en desarrollo del Contrato de Obra IDU-353-2020 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta al reclamo que usted interpone el cual fue trasladado por la Agencia de Seguridad vial en los siguientes términos:

“... En la calle 100 se encuentra un gran hueco que ha ocasionado graves accidentes a motociclistas. Por favor realizar la debida diligencia para su reparo definitivo, dado que está afectando la seguridad vial de los motociclistas. El hueco está ubicado en plena calle 100, aproximadamente a la altura de Ac. 100 #11b-01 en Bogotá (en el costado de la calle continuo a las obras) ...”

Al respecto, este Instituto indica lo siguiente:

La Entidad trasladó el requerimiento al Contratista, Consorcio IDU 2020 quien ejerce la Interventoría del proyecto de la referencia y quien remitió registro fotográfico el día 17 de diciembre de 2022 indicando que fue atendida la solicitud por el Contratista de obra Consorcio Eucarístico Carrera 68, como se evidencia a continuación:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

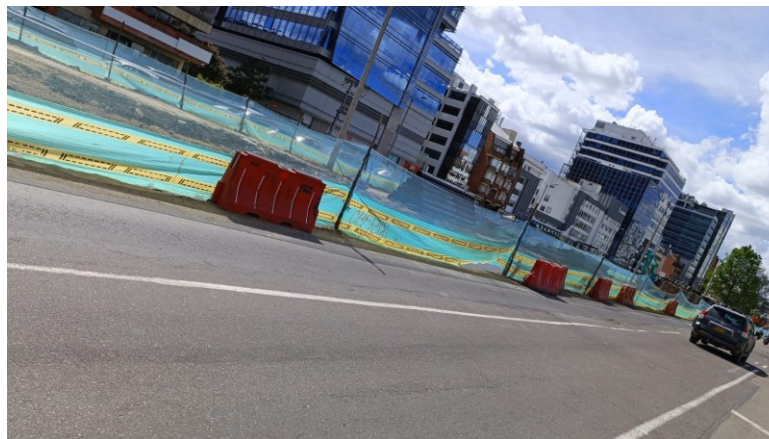


STEST

20223461942311

Información Pública

Al responder cite este número



Calle 100 con Carrera 11B - Sentido Oriente Occidente

Por lo expuesto, se observa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de los proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STEST

20223461942311

Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

Finalmente, en caso de requerir más información al contrato que comprenden al sector de su solicitud, puede hacerlo a través de los siguientes canales:

Contrato IDU 353 de 2020 – Grupo 9:

Dirección: Calle 101B # 45A - 13. BARRIO PASADENA

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Teléfono/celular: (1) 8088769 - 3222344233

Correo electrónico: puntoidu353@mhc.com.co

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**Meliza Marulanda**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 19-12-2022 11:51 AM

Cc Agencia Nacional De Seguridad Vial - Correspondenciaansv@ansv.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Aprobó: Jairo Yesid Pinzon Franco-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: María Camila Castañeda Caro- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Elaboró: Tulía Andrea Santos Cubillos-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021